

Por el sur con la Q. la Cascajosa aguas abajo encontrando la prolongación de la Cra. 1c, por el pie de pendiente (U. Sur Colombiana) hacia la prolongación de la Cra 4ª ; por la Q. Cascajosa aguas abajo a la prolongación de Cra 7, de esta por el pie de la loma Chicora a la vía hacia la hacienda San José continuando por ella hasta la Q. Aguazul, aguas abajo a la prolongación de la Cra 18s ; luego por una línea hacia el sur siguiendo la red de conducción eléctrica de 33000 voltios de Altamira a Garzón hasta la intersección de esta con la red de conducción eléctrica de 115000 voltios de Neiva a Altamira.

Por el Occidente : en una línea que sigue a la red de conducción eléctrica de 115.000 voltios que lleva la energía de Neiva a Altamira, hasta el cruce de la Q. Garzón punto de partida del presente lindero.

El perímetro urbano y sanitario de la cabecera municipal de Garzón definido en el presente estudio, modifica y deroga al perímetro definido en los Acuerdos 028 de 1965 del 26 de Octubre, 028 de 1974 , 028 de 1984, 036 de 1991 y todos aquellos que le sean contrarios

14.1.1 Zonificación De Usos del Suelo Urbano. La zonificación de usos del suelo urbano comprende cinco (5) zonas ; previniéndose el desarrollo futuro del municipio, se puntualizaron unos proyectos específicos en algunas de estas zonas :

14.1.1.1 Zona de Protección (ZP). La ley 388 de 1.997 en el art. 35, establece los suelos de protección, constituidos por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las clases de suelos, como son : suelo urbano, suelo suburbano, suelo de expansión urbana y suelo rural, que por sus

características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Todas las laderas que delimitan el perímetro urbano localizadas en el área suburbana deberán ser objeto de reforestación, estas áreas se deben conservar por presentar suelos con erosión laminar no aptas para desarrollos urbanísticos a gran escala siguiendo el uso establecido. (Estudio de aptitud preliminar del uso del suelo para el área urbana y suburbana del municipio de Garzón. Universidad de Caldas, 1998)

También será objeto del mismo tratamiento las áreas que involucran el trazo de la vía Circunvalar comprendida entre la intersección de esta con la vía a Neiva y al Agrado (Primer Tramo de Norte a Sur), ya que en áreas aledañas se encuentran nacimientos de agua (Sector Guacanas) conformando así un bosque protector de especies nativas con aras a formar un parque metropolitano, constituyéndose en el único existente en el sur del país.

La Loma Chicora deberá ser tratada según el artículo 109 de la Ley 99 de 1993 como Reserva Natural de la Sociedad Civil, se deberá reforestar, conservando el sitio para adecuarlo como parque bosque natural, dotarlo de senderos peatonales, plaza de eventos, infraestructura de servicios para recreación pasiva y activa, por su ubicación geográfica lo constituye como el único Mirador con que cuenta la ciudad, lo que le permite ser un hito, siendo ésta una gran plataforma de despegue de ilusiones y cometas, lugar de encuentro generacional de Garzoneños.

El área boscosa de especies nativas comprendida entre las carreras 15 y 19 entre calles 1 sur y 4 sur; denominado bosque El Caimarón. Esta zona deberá ser tratada según el artículo 109 de la Ley 99 de 1993 como Reserva Natural de la Sociedad Civil, para la creación de un Parque – Bosque natural de recreación pasiva y activa como única riqueza forestal nativa dentro de la zona urbana del municipio.

El bosque con especies nativas denominado Agustín Sierra Ubicado entre la Q. Garzón, la Q. Cascajosa y la Ciudadela metalmecánica; deberá ser tratado como Reserva natural de la Sociedad Civil.

Se deberá proteger los cauces de las quebradas Careperro, Garzón, Cascajosa y Aguazul, para así detener el alto grado de deforestación y contaminación en que se encuentra. Se deberá reforestar las riberas de dichas quebradas formando un cinturón verde de enlace entre los diferentes sectores de la ciudad, creándole vías escénicas que limiten y protejan la zona.

Todo lo anterior será regido por el Decreto 1449 de 1.977, Artículo 3. En relación con la protección y conservación de los bosques, los propietarios de predios están obligados a mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras. Se entiende por áreas forestales protectoras :

- a) Los nacimientos de fuentes de agua en una extensión por lo menos de 100 Mts. a la redonda medidos a partir de su periferia.
- b) Una franja no inferior a 30 Mts de ancho, paralelas a las líneas de mareas máximas, o, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos o depósitos de agua.
- c) Los terrenos con pendientes superiores al 100 % (45°).

En esta área delimitada no se permitirá construcción alguna, salvo las de infraestructura que el municipio determine necesario, para el esparcimiento activo y pasivo que la comunidad necesite, sin que estas causen impacto alguno.

Según estudio realizado por la Universidad de Caldas (Aptitud preliminar del uso del suelo para el área urbana y suburbana del municipio de Garzón 1998, numeral 4.2 inundaciones). “Las inundaciones son eventos de frecuente ocurrencia especialmente en época de lluvias intensas. Son comunes las crecientes torrenciales de la Quebrada Garzón y Cascajosa, la cual pese a estar seca en época invernal recoge todas las aguas de los drenajes tributarios convirtiéndose así en un foco potencial de amenaza por inundación. Estas quebradas transportan una cantidad muy apreciable de material sólido”. Por lo tanto, se deben construir obras de control y realizar proyectos de arborización en los cauces.

Los usos permitidos serán aquellos de los que promuevan la recuperación y conservación de los valores como : Actividades recreativas, viveros etc. ; y que aseguren la no contaminación y degradación de estas áreas.

14.1.1.2 Zonas Verdes y de Recreación (ZVR). En la ciudad existe un déficit evidente de áreas de esparcimiento, las zonas verdes y de recreación con que cuenta en la actualidad el municipio se conservarán e implementarán con infraestructura que le sea necesaria para su buen funcionamiento.

- a) **En el sector Oriental (S1)** se destinará el área comprendida entre la carrera 1C y 1B, calles 9 y 12 para la recreación de la comunidad.
- b) **En el sector Centro (S2)** el área de recreación será comprendida entre las carreras 5,6 y calles 10, 12.

El área definida y delimitada en el Plano N. 10 Zonificación de usos del suelo, cuyos usos permitidos para esta zona serán exclusivamente de carácter recreativo y cultural, y los demás que determine El Consejo Consultivo de Ordenamiento, quien deberá emitir concepto favorable y fijar las normas para cualquier proyecto que se proponga en la zona, manteniendo los fines y el carácter de la zona definidos anteriormente.

14.1.1.3 Zonas de Nuevos Desarrollos (ZND). Las áreas de nuevos desarrollos son las que continuando la tendencia actual de crecimiento alrededor del núcleo central, tienen facilidad de conexión a la actual infraestructura de servicios públicos, red vial, topografía apta para la urbanización y construcción, que con pequeñas extensiones se integran a la actual estructura urbana para darle continuidad.

Las áreas determinadas están localizadas en los sectores S 1 y S 5 que son los únicos con posibilidades dentro del perímetro urbano y de servicios, a desarrollarse ya que presentan características de las zonas homogéneas geo - económicas No. 15 y 17. (IGAC. Seccional Huila. Formación Catastro, vigencia 01,01,99).

En el sector 1, el lote delimitado al norte, sur y occidente por las quebradas Careperro y Garzón, y al oriente por la carretera a Castalia, es apta a desarrollarse a largo plazo por lo costoso de la infraestructura de servicios y vías que lo integran al casco urbano actual, lo que le da una vocación para vivienda de costos superiores a la de vivienda de interés social.

En el sector 5 se tienen lotes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, con vocación de vivienda de otro carácter social, se define el lote contiguo al

Cementerio y barrio Los Samanes, que presentará características de construcción acorde a la demanda de esta, además se implementaran Programas para el desarrollo de vivienda en lotes vacíos en el área consolidada.

En el sector 5 se tienen lotes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, con vocación de vivienda de Interés Social, se define el lote ubicado al norte con la calle 2ª s, al sur la Quebrada Aguazul, al oriente Avenida Circunvalar, y al occidente con el lote proyectado por el [icon] para el tratamiento de aguas residuales; el lote presenta facilidades para obtener la infraestructura de servicios básicos.

En los sectores de nuevos desarrollos se exigirán las áreas necesarias de cesión de acuerdo a lo estipulado en el Código de Urbanismo Municipal

14.1.1.4 Zona Industrial (ZI). Es la zona destinada dentro de la zonificación a reunir todas las actividades de producción y transformación de materias primas del municipio, con el objetivo de garantizar un óptimo desarrollo y funcionamiento del sector ; de esta forma liberar el área urbana de las dificultades y molestias que estas generan al espacio físico y la comunidad en general.

Localizada en la zona rural sur del Sector Guacanas, al occidente del área urbana del municipio; el área presenta facilidad de infraestructura de servicios básicos, salvo el alcantarillado que deberá realizar un sistema de tratamiento de aguas residuales independiente, antes de descargar dichas aguas a la fuente hídrica existente. El área presenta una ubicación geográfica estratégica ideal por el bajo impacto ambiental que ocasionaría, el descongestionamiento de las vías urbanas, presentando accesibilidad a la variante Circunvalar, para facilitar la rápida

movilización de materias primas y productos elaborados, ratificando de esta manera un exitoso mercadeo.

14.1.1.5 **Zona de Uso Especial (ZUE).** Se denominan áreas de usos, servicios especiales a la comunidad tales como : plazas de mercados, centrales de abasto, mataderos, plazas de ferias, estadios, coliseos, plazas de toros, terminales de transporte, cementerios, basureros, estaciones de bomberos, cárceles, instalaciones militares, similares y plantas para el tratamiento de aguas residuales, desechos sólidos y escombreras.

El lote donde se deberá ubicar la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, está en el extremo occidental del barrio Los Guadales, sitio ideal que mitigará el impacto ambiental generado por esta clase de infraestructura ; además es el último espacio disponible que recoge toda la red de alcantarillado, que permitirá el aprovechamiento al máximo del terreno apto para urbanización de interés social.

Para la ubicación del terminal de transporte se tiene el actual lote del matadero y plaza de ferias municipal, como lote opcional se determina el localizado al norte de este mismo donde la calle 2ª los separa. Para el matadero, tratamiento de residuos sólidos, escombreras y la plaza de ferias, se proyecta localizarlos en la zona rural del municipio.

La zonas urbanas de usos especiales se encuentran definidas y delimitadas como tales en el Plano No. 10 , por sus características especiales y el gran impacto urbano que genera este tipo de equipamiento, requerirá para su localización estudios específicos y la aprobación por parte del Consejo Consultivo de Ordenamiento, quien determinará las normas para cada caso.

14.2 SUELO SUBURBANO

Según artículo34/ Ley388/97, constituyen los suelos suburbanos las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la ley 99 de 1.993 y en la Ley 142 de 1.994.

Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales. Los municipios y distritos deberán establecer las regulaciones complementarias tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos en estas áreas sin que previamente se surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo cual deberá contar con la infraestructura de espacio público, de infraestructura vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requerida para este tipo de suelo.

Como una de las zonas suburbanas se tiene el área comprendida entre el límite del perímetro urbano y la línea que le es paralela en toda su longitud a 500 metros de distancia ; el actual, continua aplicando lo establecido en 1981 por el Plan de Ordenamiento Urbano para el Municipio de Garzón. (Art., 20). (Ver plano No. 3).

Otra área suburbana es la zona que se genera paralelamente al corredor vial conformado por una franja de terreno de 100 metros a lado y lado de la vía a

Zuluaga, limitada a partir de la escuela de la Vereda Claros hacia la ciudad de Garzón.. (Ver Plano No. 3)

En estas zonas se permitirá el establecimiento de instalaciones deportivas, clubes sociales y otros usos que no impliquen lotes menores de 10.000 metros. Para el desarrollo de vivienda la densidad permitida en está zona será de 5 Unidades por Hectárea lo que nos da un área de 2000 m². Se permitirá el desarrollo de 10 unidades de vivienda siempre y cuando no estén localizadas en pendientes superiores de 45° (100%) y los estudios de capacidad portante así lo certifiquen.. Para colmar las expectativas de vivienda a asociaciones que poseían terrenos y tenían al inicio del desarrollo del PBOT adelantado los trámites como asociaciones de vivienda por autoconstrucción , se han determinado unas **ÁREAS DE DESARROLLO ESPECIAL ÚNICO** dentro del área suburbana.

Encontrándose localizada una al occidente del perímetro urbano vía al Agrado para el desarrollo de la asociación Las Brisas con una densidad máxima permitida de 20 unidades por hectárea y otra área localizada al sur de la Loma Chicora vía a la Hacienda San José, para el desarrollo de las asociaciones MISAEEL PASTRANA BORRERO y LOS ISRAELITAS con una densidad permitida de 45 viviendas por Has. Estas áreas definidas cuentan con estudios certificados de capacidad portante y no se encuentran localizadas en pendientes superiores de 45° (100%) , además poseen diseños urbanísticos con implante y manejo ambiental acordes al área a desarrollar .

Para todos los casos de desarrollo en la zona suburbana por estar fuera del perímetro urbano y de servicios básicos, no cuenta con el suministro de agua, alcantarillado prestado por las autoridades municipales. Por lo tanto todas las instalaciones allí ubicadas deberán proveerse de sus propios sistemas, teniendo

en cuenta y acogiéndose a las normas nacionales, departamentales y al código de urbanismo municipal definidos.

14.3 SUELO DE EXPANSION URBANA.

Según el artículo 32 de la ley 388 de 1997, define el suelo de expansión urbana, el constituido por la porción del territorio municipal destinados a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del . La determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la ciudad y por encontrarse fuera de la cobertura de servicios actual demandará la creación de una nueva infraestructura para el sistema vial, servicios básicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social

Luego de consolidar el municipio en toda su área urbana, se establece como áreas para la Expansión Urbana la zona ubicada al norte por la salida a Neiva, detallada en el Plano N.3. El lindero se define :

Por la intersección de la carretera nacional con la carretera de acceso al centro poblado Bajo Sartenejo , por este a la intersección con la carretera vía Miraflores, Por esta en 200 Mts. hacia el oriente. De ahí por un zanjón seco hasta desembocar en la zanja de Galeano, por esta aguas arriba a la desembocadura de la quebrada Guacimos. Por esta aguas arriba hasta interceptar la cota 1000, de ahí siguiendo esta cota hacia el norte hasta interceptar la vía a Miraflores . Por esta hacia el camino que une la vía Miraflores con Patio bonito a la carretera

nacional, luego por el occidente hasta pie de montaña hasta encontrar el punto de partida.

14.4 SUELO RURAL

La delimitación del suelo rural la constituyen los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación, de recursos naturales y actividades análogas. (Art. 33, Ley 388 de 1997).

La división política del Municipio está constituida por noventa y una (91) veredas y tres (3) sectores de veredas con un total de noventa y cuatro (94) divisiones. En el Plano N. 3 se encuentra definida y delimitada.

14.4.1 **ZONIFICACION DE USOS DEL SUELO RURAL** La zonificación de usos del suelo rural comprende Trece (13) áreas (Ver plano No. 22) :

14.4.1.1 **Area Forestal Protectora.** Se entiende por área forestal protectora la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables. En el área forestal protectora debe prevalecer el efecto protector y solo se permitirá la obtención de frutos secundarios del bosque.

- a) **Uso Principal** : Conservación de flora y recursos conexos
- b) **Usos Compatibles** : Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica, e investigación controlada.

d) **Usos Prohibidos** : Industriales diferentes a la forestal, urbanizaciones o loteo para construcción de vivienda en agrupación y otros usos que cause deterioro al suelo y al patrimonio ambiental e histórico cultural del municipio.

14.4.1.3 **Area Forestal Protectora - Productora.** Se entiende por área forestal protectora productora la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger los recursos naturales renovables y que además pueden ser objeto de actividades de producción sujeta necesariamente al mantenimiento del efecto protector.

- a) **Uso Principal** : Conservación y establecimiento forestal
- b) **Usos Compatibles** : Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.
- c) **Usos Condicionados** : Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles.
- d) **Usos Prohibidos** : Agropecuarios, industriales, urbanísticos, minería, institucionales, y actividades como talas, quemas, caza y pesca.

Se encuentran en esta área entre otros los bosques comunitarios en las veredas Líbano, San José, El Vergel.

14.4.1.4 **Area De Reserva Forestal.** Se denomina Area de Reserva Forestal las zonas de propiedad pública o privada para destinarlas exclusivamente al establecimiento y utilización racional de las áreas forestales protectoras o productoras o protectoras - productoras.

No podrán ser adjudicados los baldíos de las áreas de reserva forestal. las áreas en proceso de desarrollo forestal y que estén cubiertas con el Certificado de incentivo forestal no serán sujetas de programas de Reforma Agraria.

En esta área se encuentra ubicada el área de Reserva Forestal Municipal según acuerdo número 002/94, el cual determina que esta zona está sobre la cota 1900 m.s.n.m.

14.4.1.5 **Area De Rondas Hídricas.** Son franjas de suelo ubicadas paralelamente a los cauces de agua o en la periferia de los nacimientos y cuerpos de agua.

- a) **Uso Principal** :Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos .
- b) **Usos Compatibles** : Recreación pasiva o contemplativa. Los usos permitidos serán aquellos de los que promuevan la recuperación y conservación de los valores como : Actividades recreativas, viveros etc. ; y que aseguren la no contaminación y degradación de estas áreas.
- c) **Usos Condicionados** : Captación de aguas o incorporación de vertimientos, siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación, desagües de instalaciones de acuicultura y extracción de material de arrastre.
- d) **Usos Prohibidos** : Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.

Dentro de esta área se encuentran las rondas hídricas del Río Magdalena, El Río

Suaza y las rondas hídricas de todas las quebradas y nacimientos, teniendo como subcuencas principales las quebradas de Rioloro, Majo, Garzón, Las Damas, Aguacaliente, La Pescada

14.4.1.6 **Area de Producción Agropecuaria Intensiva (APAi).** Es el área que comprende los suelos de alta capacidad agrológica , en los cuales se pueden implantar sistemas de riego y drenaje, caracterizado por el relieve plano, sin erosión, suelos profundos y sin peligro de inundación .

- a) **Uso Principal** : Agropecuario mecanizado o altamente tecnificado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 10% del predio para uso forestal protector para promover la formación de la malla ambiental
- b) **Usos Compatibles** : Vivienda del propietario, trabajadores, y establecimientos institucionales de tipo rural.
- c) **Usos Condicionados** : Cultivo de flores, agro - industria, granjas avícolas, cunícolas y porcinas, minería a cielo abierto y subterránea y su infraestructura de servicios.
- d) **Usos Prohibidos** : Centros vacacionales, usos urbanos y suburbanos, industriales y loteos con fines de construcción de vivienda.

14.4.1.7 **Area de Producción Agropecuaria Moderada (APAm).** Son aquellas áreas con suelos de mediana capacidad agrológica ; caracterizada por un relieve plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda , con sensibilidad a la erosión, pero que puede permitir una mecanización controlada o uso semi - intensivo.

- a) **Uso Principal** ; Agropecuario tradicional a semi - mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15 % del predio para uso forestal protector - productor para promover la formación de la malla ambiental.
- b) **Usos Compatibles** : Construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunícolas y vivienda del propietario.
- c) **Usos Condicionados** : Cultivo de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados por el municipio para tal fin.
- d) **Usos Prohibidos** : Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción y vivienda.

14.4.1.8 **Area de Producción Agropecuaria Baja (APAb).** Son aquellas áreas con suelos poco profundos pedregosos, con relieve quebrado susceptibles a los procesos erosivos y de mediana a baja capacidad agrológica. Generalmente se ubican en las laderas de las formaciones montañosas con pendientes mayores al 50%.

- a) **Uso Principal** : Agropecuaria tradicional y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector - productor para promover la formación de la malla ambiental.
- b) **Usos Compatibles** : Vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cunícolas y silvicultura.
- c) **Usos Condicionados** : Cultivo de Flores, granjas porcinas , recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre

siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin y minería.

d) **Usos Prohibidos** : Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria y transformación manufacturera.

14.4.1.9 Area de Desarrollo Turístico y Empresarial. Areas naturales de riqueza paisajísticas y lugares creados para tales fines que no generen conflictos con los usos circundantes (Rondas de los ríos, parque recreativos, zonas verdes de uso público).

Entre estas áreas se tienen los bañaderos El Peñón, Los Andes, El Chimbe, Las Bóvedas, Salto de las Damas ; como sitio turístico la Loma de Chicora, El Cerro de Monserrate, el parque recreacional Manila y el centro poblado La Jagua. .

Deberán ser compatibles con la recuperación, conservación y mantenimiento de los recursos naturales renovables y de los valores históricos, culturales, institucionales y escénicos. Cualquier desarrollo de esta zona, deberá contar con el concepto favorable de las autoridades municipales y de las entidades que estas designen

14.4.1.10 Area de Riesgo Natural Sísmico : Son áreas con probabilidad de perjuicios o daño a vidas humanas y bienes en un lugar y en un cierto período de tiempo. Un sismo es una liberación de energía elástica producido por el choque de las placas tectónicas.

Para el municipio de Garzón, estas áreas están ubicadas a lado y lado del sistema de fallas Suaza - Garzón.

15. COMPONENTES DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La formulación del plan comprende el proceso de la toma de decisiones acerca del ordenamiento del territorio, las cuales son definidas en los componentes general, urbano y rural, cuyos proyectos se realizaran en corto, mediano y largo plazo.

15.1 EL COMPONENTE GENERAL

Según el Decreto 879 de 1998 (Art. 13), El componente general de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial se señalarán los objetivos y estrategias territoriales tanto a mediano como a largo plazo que permiten localizar acciones necesarias para aprovechar las ventajas comparativas, mejorar la competitividad del territorio municipal, y desarrollar un modelo de ocupación del territorio que posibilite identificar, delimitar y definir la localización de los siguientes aspectos estructurales :

- A. Areas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales
- B. Areas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
- C. Areas expuestas a amenazas y riesgos.

- D. Sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de éstas con el contexto regional.
- E. Actividades, infraestructura y equipamientos.
- F. La clasificación del territorio en suelo urbano, de expansión urbana y rural y para el primero de éstos, así como para las cabeceras corregimentales, la determinación del correspondiente perímetro urbano, el cual a su vez no podrá ser mayor que el perímetro de servicios o sanitario

Todas las decisiones de aspecto estructurales del componente general se traducen en normas urbanísticas estructurales.

15.2 EL COMPONENTE URBANO

Según el Decreto 879 de 1998 (Art. 14), El componente urbano de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial deberá identificar, señalar y delimitar en forma detallada por lo menos la localización de los siguientes aspectos :

- A. Areas de conservación y protección de los recursos naturales
- B. Conjuntos urbanos, históricos y culturales
- C. Areas expuestas a amenazas y riesgos.
- D. Infraestructura para vías y transporte
- E. Redes de servicio público
- F. Equipamientos colectivos y espacios públicos libres para parques y zonas verdes y el señalamiento de las cesiones urbanísticas gratuitas correspondientes a dichas infraestructuras
- G. La estrategia de mediano plazo para programas de vivienda de interés social
- H. Planes parciales y unidades de Actuación urbanística

15.4 COMPONENTE GENERAL

1. AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

• OBJETIVOS

- ⇒ Propender por el manejo integral de los ecosistemas estratégicos compartidos con otros entes territoriales.
- ⇒ propender por la restauración de los ecosistemas estratégicos actualmente alterados en el Municipio y la Región.
- ⇒ Consolidar el Municipio como oferente de bienes y servicios ambientales

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
1.1. ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	RESERVA FORESTAL MUNICIPAL <ul style="list-style-type: none"> • Georeferenciar la ubicación de la Reserva • Actualizar el Acuerdo No. 002 de 1994 • Establecer Planes de manejo que definan los usos en dichas áreas, definiendo las zonas de amortiguación con los programas : distrito de manejo integrado, rehabilitación de zonas, protección de zonas, protección de microcuencas. 	CORTO	Alcaldía

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
(Ecosistema Estratégico)	<ul style="list-style-type: none"> Reactivar programas de Certificado de Incentivo Forestal. 	CORTO, MEDIANO, LARGO	Alcaldía CAM
	<ul style="list-style-type: none"> Reubicación de colonos presentes en el área. 	CORTO, MEDIANO, LARGO	Alcaldía CAM
(Ecosistema Estratégico)	CERRO DE MIRAFLORES :		
	<ul style="list-style-type: none"> Georeferenciar la ubicación de la Reserva. 	CORTO	Alcaldía
	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del Proyecto de Ordenanza Departamental. 	CORTO	Alcaldía CAM
	<ul style="list-style-type: none"> Establecer Planes de manejo que definan los usos en dichas áreas, definiendo las zonas de amortiguación con los programas : distritos de manejo integrado, rehabilitación de zonas, protección de zonas, protección de microcuencas. 	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía CAM
	<ul style="list-style-type: none"> Reactivar programas de Certificado de Incentivo Forestal. 	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía CAM
	<ul style="list-style-type: none"> Programas de reubicación de colonos presentes en el área. 	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía CAM

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
(Ecosistema Estratégico)	<p>RESERVA SAN GUILLERMO - EL RECREO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Georeferenciar la ubicación de la Reserva • Establecer Planes de manejo que definan los usos en dichas áreas, definiendo las zonas de amortiguación con los programas : distritos de manejo integrado, rehabilitación de zonas, protección de zonas, protección de microcuencas. • Reactivar programas de Certificado de Incentivo Forestal • Programas de reubicación de colonos presentes en el área. 	<p>CORTO</p> <p>CORTO MEDIANO LARGO</p> <p>CORTO MEDIANO LARGO</p> <p>CORTO MEDIANO LARGO</p>	<p>Alcaldía CAM</p> <p>Alcaldía CAM</p> <p>Alcaldía CAM</p> <p>Alcaldía CAM</p>
1.2. HIDROLOGIA	<p>Implementar políticas ambientales de nivel regional y nacional para el crecimiento y fortalecimiento del recurso hídrico más importante del País como es el Río Magdalena.</p> <p>Promover planes para la recuperación y manejo de las cuencas hidrográficas de los Ríos Magdalena y Suaza; de las subcuencas y sus afluentes .</p> <p>Factibilidad de recuperar el Río Magdalena para el uso de navegación turística</p> <p>Propender por la ampliación de las rondas del Río Magdalena de 30 a 300 Mts. en el área rural, reglamentando su ronda hídrica con un manejo específico en el área urbana.</p>	<p>CORTO MEDIANO LARGO</p>	<p>Alcaldía CAM</p> <p>CORMAGDALENA</p>

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
	AGUAS SUBTERRANEAS Estudios técnicos de la localización de los aguas subterráneas (acuíferos), para clasificación y cuantificación de las reservas existentes en el Municipio.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía CAM

2. AREAS DE RESERVAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y ARQUITECTONICO

• OBJETIVOS

- ⇒ Determinar, preservar y restaurar áreas de protección y conservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
- ⇒ Propiciar la valoración del patrimonio urbano y arquitectónico en relación con la tipología y cultura.
- ⇒ Reglamentar su uso y ocupación.

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
2.1. PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y CULTURAL	Crear ordenanza declarando como patrimonio arquitectónico de La Jagua con normas que conserven su unidad arquitectónica, tipología , materiales, y perfil urbano .	CORTO MEDIANO	Alcaldía - Instituto de Cultura.
	Análisis histórico sobre la verdad de la leyenda del nacimiento del Sabio Caldas en La Jagua (Declarar casa monumento).	CORTO MEDIANO	Alcaldía - Instituto de Cultura.

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
3.1. RIESGOS NATURALES	FALLAS GEOLOGICAS <ul style="list-style-type: none"> Estudios geotécnicos para conocer las obras necesarias de estabilidad y de optimización del factor de seguridad por fallamientos en los taludes. Reglamentación de usos del suelo y áreas de construcción restringida en zonas de influencia de las fallas. Estudios de vulnerabilidad de construcciones Estudios de neotectónica, geofísica y microzonificación sísmica, que determinarán el grado de amenaza sísmica, implementando un código local de sismo resistencia. 	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía - INGEOMINAS-CAM Gobernación del Huila - Consejo Mpal. De prevención y Atención de Desastres
	<ul style="list-style-type: none"> Definir y dar a conocer un plan de contingencia en caso de amenazas naturales 	CORTO MEDIANO	Alcaldía - INGEOMINAS - CAM - Consejo Mpal. De prevención y Atención de Desastres
	INUNDACION Diseñar planes de contingencia y mitigación en áreas expuestas	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía - Consejo Mpal. De prevención y Atención de Desastres

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
(Malla Vial)	<ul style="list-style-type: none"> • Empalme de Vías Los Robles con la Trinidad • Prolongación de vía Sector las Mercedes • Ampliación de tramo de la vía en el sector Barandillas en la Vereda el Balseadero. • Empalme de la vía Unión Agua Caliente a la Orquídea. • Terminación de 1 Km. de vía en la V. Las Delicias. • Apertura de vía desde la Q. Los Tullidos hasta parte alta de El Descanso • Apertura de la vía que comunique a la V. Albania con la V. San Antonio del pescado • Empalme carretera aurora con la trinidad • Apertura 2 Km. Aprox. en la parte alta de la trinidad. • Apertura de vía de las mercedes a Santa Marta (Sector Alto) • Prolongación de vía desde Filo de Platanares hasta parte alta Las Delicias • En la vereda San Rafael: Empalme de vía desde la finca Cabeza Negro hasta la vía principal y apertura de vía desde sector alto de la vereda San Rafael hasta la vía principal. 		
	<p>CONSTRUCCIÓN PUENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción del puente vehicular sobre la Q. Aguablanca en la V. Santa Marta • Construcción del puente peatonal para cruzar la vía principal, en cercanía a la escuela de la vereda Jagualito. 	<p>CORTO MEDIANO LARGO</p>	<p>Alcaldía Sec. de Obras</p>

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
(Malla Vial)	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de puente vehicular sobre la Q. Rioloro en la V. Villa Florida • Construcción del puente vehicular sobre la Q. la Perezosa, vía Alejandría - Batán • Construcción del puente vehicular sobre la Q. San Miguel de la V. San Miguel • Construcción del puente vehicular sobre la Q. El Quebradón del la V. El Vergel • Construcción de batea sobre la Q. san Miguel V. los sauces • Construcción de 5 puentes peatonales en la V. Villa Rica. • Construcción de 5 Puentes peatonales en la V. La Esmeralda • Construcción puente vehicular la Q. El Oso y La Q. La Lindera en la V. el Rosario. • Construcción puente peatonal sobre la Q. Garzón en la V. La Cañada • Construcción del puente vehicular sobre la Q. La Estrella en la V. El Recreo • Construcción de puente vehicular sobre la Q. Potrerillos en la V. Villa Hermosa • Construcción del puente vehicular que comunique la V. campo Bello con la V. Florida (Mun. Guadalupe). • Mantenimiento y diseño de obras de arte de las vías rurales en general. • Terminación de vías empedradas en la V. la Jagua. 		

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
(Malla Vial)	FORTALECIMIENTO DE LA MALLA VIAL Propender por la creación de la Asociación de Municipios para el Mantenimiento de la Red Vial.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía INVIAS

5. ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS, Y EQUIPAMIENTO

• OBJETIVOS

- ⇒ Mejorar la infraestructura y equipamientos para el desarrollo de la actividad agropecuaria y ecoturística.
- ⇒ Reducir los grados de conflicto por uso del suelo
- ⇒ Ampliar la cobertura por de los servicios sociales, públicos y generales

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
5.1. CARTOGRAFÍA TOTAL DEL MUNICIPIO	Levantamiento de las planchas cartográficas faltantes :366IIC,366IVA,366IVC,389IIA,367ID,367IIC367IIIB,367NA,367IIID,367IVC,390IB; para completar la cobertura total.	CORTO	Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) Alcaldía
	Clarificación acta de deslinde del tramo entre el Río Suaza y la Quebrada Las Cuchas con el Municipio de Altamira.	CORTO	Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) Alcaldía
	Levantar actas de deslinde con el Municipio de Guadalupe y municipios del Departamento del Caquetá.	CORTO	Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) Alcaldía

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
<p>(Tratamiento Aguas Residuales)</p> <p>5.3. ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS</p>	<p>DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> • El estudio del diseño actual no es el más indicado para las condiciones del área del lote; el diseño de Lagunas de Oxidación no tiene en cuenta la combinación del alcantarillado de aguas lluvias con aguas servidas, saturando la capacidad de la planta en época de lluvia. • Estudios de Diseños de alta eficiencia en áreas mínimas, ya que el área disponible es limitada. • Diseño, Construcción y manejo técnico de la planta <p>Red de conducción independiente del alcantarillado, dirigido hacia la vertiente hídrica mas próxima, en los puntos críticos de la ciudad.</p>	<p>CORTO</p> <p>CORTO</p>	<p>Alcaldía - CorMagdalena - EMPUGAR CAM</p> <p>Alcaldía - EMPUGAR</p>
<p>5.4. ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES</p>	<p>Rediseño de plan maestro de alcantarillado acorde con la localización de la planta de tratamiento de aguas residuales.</p>	<p>CORTO</p>	<p>Alcaldía - EMPUGAR</p>
<p>5.5. TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS</p>	<p>LOCALIZACION Y COBERTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> • El lote que posee EMPUGAR ubicado en la vereda Monserrate presenta condiciones óptimas para el desarrollo de la Planta de tratamiento. • Estudio técnico de factibilidad para la ubicación de la planta. • Regional: Gigante, Agrado, Pital, Altamira, Garzón, Guadalupe Suaza. 	<p>CORTO</p>	<p>Alcaldía, CorMagdalena, EMPUGAR CAM</p>

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO CORTO	ENTIDAD
<p>(Tratamiento de Residuos Sólidos)</p> <p>5.6. ESCOMBRERAS</p>	<p>DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir probabilidades de retomar el estudio y diseño de la Planta de Tratamiento para residuos sólidos para el lote de la V. Jagualito, y adaptarlo con los ajustes necesarios. Estudio técnico de factibilidad del sistema escogido Estudio de ubicación aguas subterráneas para el lote escogido. Diseño, construcción y manejo técnico de la planta Estudio de la ubicación de las aguas subterráneas para el lote escogido <p>LOCALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudio técnico de factibilidad para definir entre posibles lotes : Lote de Bajo Sartenejo paralelo a la vía principal Lote paralelo a la margen izquierda de la vía Garzón - Agrado, después de la circunvalar. Otros lotes alternativos <p>MANEJO</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar un manejo técnico 	<p>CORTO MEDIANO LARGO</p>	<p>Alcaldía, CorMagdalena, EMPUGAR CAM</p> <p>Alcaldía CAM</p>
<p>5.7. CENTRAL DE SACRIFICIOS Y PLAZA DE FERIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reubicación : En el Sector Guacanas, vía al municipio del Agrado. Cobertura : Regional Diseño y construcción 	<p>CORTO MEDIANO LARGO</p>	<p>Alcaldía</p>

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
5.8. TERMINAL DE TRANSPORTE	<ul style="list-style-type: none"> • Localización: Calle 2 con Calle 4A entre Av. Circunvalar y transversal 21. • De acuerdo al estudio : Implementación de un sistema de información geográfica, .S.I.G. para la determinación de la mejor ubicación del terminal terrestre para el Municipio de Garzón, 1997 (Plano de áreas propicias) • Diseño y construcción • Implementación y reglamentación del circuito vial , de acceso y salida de las rutas de transporte dentro de la vía circunvalar hacia el terminal. 	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía
5.9. INDUSTRIA	<p>LOCALIZACION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona rural vía al municipio del agrado, Sector Guacanas. <p>DISEÑO :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios de impacto ambiental • Diseño y construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, y plan de manejo de Residuos Sólidos • Establecer un diseño acorde a la sectorización de usos y compatibilidad industrial. • Gestionar programas para la pequeña y mediana industria con el procesamiento de productos agropecuarios. e industriales, que desarrollarán al municipio como un centro productor de bienes de consumo de la región. 	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía CAM

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
(Industria)	Fomentar políticas económicas para la reubicación de industrias existentes dentro del perímetro urbano hacia la nueva zona industrial.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía
5.10. PLAZA DE MERCADO	Implementar un manejo adecuado y continuo de la recolección y evacuación de los desechos sólidos.	CORTO MEDIANO	Alcaldía Sec. de Obras
	Mantenimiento continuo de la planta física, evitando deterioro.	CORTO	Alcaldía Sec. de Obras
	Diseño y construcción de cubierta de protección al peatón en los módulos que no existe, por medio de arcadas perimetrales que den continuidad al diseño general, evitando la aparición de diversidad de materiales inadecuados de corta duración y diseños de parasoles que deterioran el aspecto físico y arquitectónico.	CORTO MEDIANO	Alcaldía Sec. de Obras
	Ampliación del área de mercado campesino y del área de parqueaderos de carga.	CORTO MEDIANO	Alcaldía
5.11. VIVIENDA	Realización de programas de vivienda que satisfagan el déficit actual urbano y rural.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía INURBE
	Realización de programas de mejoramiento de vivienda	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía INURBE

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
5.12. MERCADEO	Gestión para el desarrollo de centros de acopio y cooperativas que hagan manejo integral de los productos agropecuarios evitando y/o reduciendo la presencia de intermediarios. Capacitar y Asesorar a los productores en el manejo de pos - cosecha y mecanismos de comercialización.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Entidades Financieras
5.13. COMERCIO	Reglamentación, localización y diseño de equipamiento para vendedores estacionarios según Cartilla Mobiliario Urbano	CORTO	Alcaldía
	Definición de áreas de trabajo vendedores ambulantes.	CORTO	Alcaldía
5.14 EDUCACION	Formular planes y programas académicos acordes al requerimiento de profesionales en la región haciendo de Garzón un Centro Regional de Educación Superior	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Gobernación del Huila Universidades
	Implementar programas para la conformación de residencias estudiantiles en el Municipio	CORTO MEDIANO LARGO	Universidades
5.15. SOCIAL	Proyecto de compra y/o adjudicación de lote, construcción y desarrollo de una Casa - Hogar para menores desprotegidos y adultos indigentes. Con programas de educación ,rehabilitación y producción	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
5.16. PRESENCIA DE ENTIDADES DEL SECTOR AGROPECUARIO	Implementar políticas de gestión administrativa para el fortalecimiento, presencia y establecimiento de entidades oficiales y privadas en el municipio, que presten servicio y desarrollen programas acordes al sector.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Gobernación del Huila
5.17. CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) MUNICIPAL	Creación de un banco de datos de información para almacenar, gestionar y analizarlos y así producir una información en forma de planos e informes que se puedan retroalimentar y actualizar periódicamente.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía

6. CLASIFICACION DEL TERRITORIO EN EL SUELO URBANO, DE EXPANSION URBANA Y RURAL

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
6.1. SUELO URBANO	Creación de Acuerdo Municipal de aceptación del nuevo perímetro urbano derogando el acuerdo anterior y los que le sean contrarios	CORTO	Alcaldía Concejo Municipal
6.2. SUELO RURAL	Promulgación de un Acuerdo Municipal en el que se defina la no aceptación de más fraccionamientos veredales ya que el desarrollo político espacial del municipio debe estar acorde a las políticas mundiales actuales de formación de bloques regionales ;asimilándolas en la creación de macro veredas fuertes, altamente productivas y competitivas, para dotarlas de una eficiente infraestructura de servicios básicos.	CORTO	Alcaldía Concejo Municipal

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
6.3. SUELO DE EXPANSIÓN URBANA	Construcción de infraestructura nueva de servicios básicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, electricidad, vías), áreas libres, parques y equipamientos colectivos de interés público o social.	LARGO	Alcaldía Concejo Municipal
6.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	En el área Administrativa se requiere una revisión de las competencias entre los diferentes departamentos para ser más ágil, clara, objetiva y contundente la toma de decisiones de acuerdo a la especialización de cada uno de ellos.	CORTO	Alcaldía

15.5 COMPONENTE URBANO

1. AREAS DE CONSERVACION Y PROTECCION DE RECURSOS NATURALES

- POLITICA**

- ⇒ Recuperación de las áreas verdes que relacionen paisajísticamente las fuentes hídricas y las vías intermunicipales
- ⇒ Vincular los espacios verdes como elementos contemplativos de descanso y recreación.
- ⇒ Fomentar el establecimiento de espacios verdes, eco - parques, senderos ecológicos, jardines botánicos. Etc.
- ⇒ Fortalecimiento de modelos de gestión ambiental que integren los habitantes urbanos con su periferia garantizando el uso adecuado y eficiente de los elementos ambientales.

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
1.1. ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	El área boscosa de especies nativas comprendida entre las carrera 19 y 16 sur entre calle 4 y 1B sur; denominado bosque El Caimarón. deberá ser tratada como Zona de Reserva de la Sociedad Civil para la creación de un Parque – Bosque natural de recreación pasiva y activa como única riqueza forestal nativa dentro de la zona urbana del municipio.	CORTO MEDIANO	Alcaldía CAM Grupos Ecológicos
	Programas de reforestación de las pendientes perimetrales a la zona urbana, entre estas pendientes se tiene: La Loma Chicora deberá tratarse como Zona de reserva de la sociedad civil para adecuarla como Parque Bosque Natural dotándose de senderos peatonales, infraestructura de servicios, plaza de eventos para recreación activa y pasiva.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía UMATA CAM
	Los pendientes que involucran el trazo de la vía circunvalar (Primer tramo de norte a sur) comprendido entre la intersección de esta con la vía a Neiva y al Agrado conformado un parque metropolitano.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía UMATA CAM
	Delimitación de la reserva forestal, paralela a la Q. Garzón, desde el restaurante la Floresta hasta la proyección de la Cra. 3, desarrollando programas de parque ecológico de recreación pasiva, dotándola de la infraestructura, y dotándola de sendas peatonales requerida para este tipo de proyecto.	CORTO MEDIANO	Alcaldía UMATA CAM

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
1.2. HIDROLOGIA	Desarrollo e implementación del Jardín Botánico ubicado en área urbana Km. 1 vía Claros	CORTO	Alcaldía Gobernación
	Delimitar y recuperar con proyectos de reforestación y descontaminación las rondas de la Q. Garzón, Careperro, Cascajosa y Aguazul.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía CAM
	Construir obras de control del cauce de la Q. Garzón como gaviones y muros de contención.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. de Obras CAM

2. CONJUNTO URBANOS, HISTORICOS Y CULTURALES (DECRETO REGLAMENTARIO 151 DE 1998)

- **POLITICA**

⇒ Generación y adopción de mecanismos de recuperación y conservación del patrimonio histórico y cultural.

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
2.1. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL	Considerar como patrimonio arquitectónico la zona centro comprendida desde la Cra.7 hasta la Cra.11 y de la Calle.4 hasta la Calle.9. Toda intervención que cambie el perfil urbano será estudiada por el Comité de Control Patrimonial.	CORTO	Consejo Cons. Ordenamiento - Comité Control Patrimonial
	Identificar las construcciones particulares que poseen valor arquitectónico y luego de su respectivo estudio por parte de la J. De Planeación Municipal crearles un incentivo tributario para que conserven y mejoren su estado actual, y así declararlos patrimonio arquitectónico.	CORTO	Consejo Cons. Ordenamiento Comité Control patrimonial

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
	Rescatar el teatro Alcázar con su doble función : cine y teatro como sitio de presentación de actividades escénicas y musicales, siendo un edificio complementario a las actividades del Ins. De la Cultura ; dotándolo de la infraestructura necesaria para llevar acabo el propósito antes mencionado.	CORTO	Alcaldía - Sec. de Obras Instituto de Cultura
	Implementar la infraestructura física y equipamiento del Instituto de Cultura Municipal antiguo Molino El Triunfo.	CORTO	Alcaldía - Sec. de Obras Instituto de Cultura
	Implementación y ampliación de la planta física de la Biblioteca Publica, actualización tecnológica (conexión a la red de Internet), y pedagógica, intercambio bibliotecario y desarrollo de su cobertura a nivel universitario y profesional.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía - Sec. de Obras Instituto de Cultura

3. AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES

- **POLITICA**

⇒ Prevención, mitigación y atención de desastres naturales.

4. INFRAESTRUCTURA DE VIAS Y TRANSPORTE

- POLITICA**

⇒ Optima intercomunicación vial entre los centros poblados, las áreas rurales y la Región.

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
4.1. MALLA VIAL	Dar continuidad a la malla vial completando las Vías : Cra.2 entre Cl. 8 y Cl. 12 ;Cra. 12 entre Cl 2 y 3 ; Cra. 13 entre Cl. 5 y 7 ; Cra. 15 entre Clle.6 y Clle.7 ; Vía escénica calle 12. (Incluye Ciclo Vía)	CORTO	Alcaldía Sec. de Obras
	Completar las Cra.15 y Cra.16 creando puentes vehiculares sobre la Q. La Cascajosa para unir las a la Cl. 5 sur.	LARGO	Alcaldía Sec. de Obras
	Ampliación Avenida El Carmen desde barrio Los Samanes a la glorieta de la Circunvalar	MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. de Obras
	Terminación del trazado del tercer tramo de la Circunvalar	CORTO	Alcaldía Sec. de Obras
	Desarrollo de la Glorieta intersección circunvalar, vía a el Agrado	CORTO	Alcaldía Sec. de Obras
	Ampliación de la Avenida el Pacífico a la intersección de la glorieta vía a el Agrado.	CORTO MEDIANO	Alcaldía Sec. de Obras

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
(Malla Vial)	Pavimentación y desarrollo con separador de la Transversal 21.	CORTO MEDIANO	Alcaldía Sec. de Obras
	Reglamentación del circuito vial de entrada y salida al terminal, evitando cruce directo.	CORTO MEDIANO	Alcaldía Sec. de Transito
	Programa de pavimentación de vías en concreto rígido aprox. 16.517 Km. y 1940 Ml. en material flexible	CORTO	Alcaldía Sec. de Obras
	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Construcción puente peatonal sobre la Avenida Circunvalar entre barrio Guaduales I y II	LARGO	Alcaldía Sec. de Obras
	Construcción del espacio peatonal : vía Cra.10 - San Isidro (Boquerón) ; Cra. 1 vía Las Palmas - Santa Lucia ; Cll.7 20 de Julio , La Libertad – Cra. 8 entre calles 6 y 8 Recuperación y construcción de andenes en toda la zona urbana. Recuperación del espacio público alrededor del parque Simón Bolívar.	CORTO MEDIANO LARGO CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. de Obras Alcaldía Sec. de Obras
	Trazado vial del área comprendida entre la Q. Garzón y La Careperro (futuro desarrollo urbanístico de la ciudad ubicado en sector 1)	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. de Obras
	Trazado vial del área comprendida entre la avenida Circunvalar y sur de Los Guaduales (futuro desarrollo de vivienda interés social, ubicada en el sector 5)	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. de Obras

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
(Malla Vial)	Recuperación, construcción y dotación del mobiliario urbano de la zona verde Cra.10 con Clle.10	CORTO	Alcaldía Sec. de Obras
	Estudio de viabilidad de la variante del transporte veredal, que pasa por los barrios Santa Lucia y las Palmas.	CORTO	Alcaldía Sec. de Obras
4.2. TRANSPORTE URBANO	Implementar nuevas rutas de transporte urbano Ubicación del paraderos busetas a La Jagua sobre Calle 3 y no sobre la Carrera 11.	CORTO MEDIANO LARGO	Empresas Transportad oras

5. SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

- POLITICA**

⇒ Garantizar el suministro de agua potable, recolección y disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos, suministro de gas, energía y telefonía.

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
5.1. ACUEDUCTO	Implementar análisis bacteriológicos en períodos frecuentes (Decreto 475 /98).	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía EMPUGAR
	Ampliar la capacidad de almacenamiento de agua para evitar cortes en días de mantenimiento.	CORTO	Alcaldía EMPUGAR
	Estudio de viabilidad del traslado de la bocatoma del acueducto hacia la parte más alta del Municipio, mejorando así la calidad del Agua para el consumo.	CORTO MEDIANO	Alcaldía EMPUGAR

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
	Mantenimiento y dotación de nuevos Hidrantes según necesidades de los barrios : Independencia, Monasterio, Julio Bahamón, 20 de Julio, Minuto de Dios, Pío XII, San Isidro, Las Palmas.	CORTO	Alcaldía EMPUGAR
5.2 ALCANTARILLADO	Implementación Cobertura del alcantarillado municipal de los barrios Villa Constanza, Méndez, La Floresta, La Gaitana, El Limonar.	CORTO MEDIANO	Alcaldía EMPUGAR
	Dotación de Equipo Especializado para el destaponamiento del alcantarillado municipal.	CORTO MEDIANO	Alcaldía EMPUGAR
	Conexión de todos los desagües de alcantarillados que están contaminando las Q. Garzón y Cascajosa al plan maestro,	CORTO	Alcaldía EMPUGAR
	Rediseño de las tapas de las alcantarillas, ya que son obstáculos para el libre desplazamiento vehicular ; no deben sobresalir ni estar por debajo del arrazante de la vía.	CORTO	Alcaldía EMPUGAR
	Creación de hoja de vida de los tramos del alcantarillado general en el que se indiquen diámetros, tiempo de vida útil, para poder hacer una programación de reposición periódica del mismo. Diseño del plano.	CORTO	Alcaldía EMPUGAR
5.3. GAS NATURAL	Ampliación cobertura del servicio en barrios : Villa Garzón, El Limonar, Fundadores, Los Guadales, Alamos, Nuevo Horizonte, Agustín Sierra, Comuneros, San Isidro, Vegas, Julio Bahamón, 20 de Julio.	CORTO MEDIANO	Alcaldía, Alcanos del Huila S.A
5.4. ENERGIA ELECTRICA	Programa de incremento de la capacidad de la red para ofrecer servicio en el sector industrial para el desarrollo de la pequeña y mediana industria.	CORTO MEDIANO	Electrificad ora del Huila S.A.

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
6.1. AREAS DEPORTIVAS, PARQUE INFANTIL, POLIDEPORTIVOS Y PARQUES	Construcción de parque infantil en los barrios :Independencia, Santa Clara, María Auxiliadora, Bosque, Provivienda, Américas, Comuneros, Julio Bahamón, Pinos, Samanes, Villa Garzón, Fundadores, Vegas, Guadales 1,2,3.	CORTO MEDIANO	Alcaldía Sec. de Obras
	Construcción de polideportivo en los barrios : Santa Clara, Las Palmas, Santa Lucia, Provivienda, La Gaitana, Américas, San Isidro, La Libertad, Limonar, Alamos, Villa Garzón, Fundadores, Vegas, Villa Constanza, Aguazul, Guadales 1.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. de Obras
	Mejoramiento y arreglo de polideportivos y parques infantiles en los barrios : Nazareth, El Bosque, Juan Pablo II, Samanes, Minuto de Dios, Julio Bahamón, Canadá, La Gaitana	CORTO MEDIANO	Alcaldía Sec. de Obras
	Creación de bahías de estacionamiento en áreas de recreación que lo permitan.	CORTO MEDIANO	Alcaldía Sec. de Obras
	Creación áreas deportivas ubicadas en : Nazareth Cile. 12 con Cra. 1C y el barrio el Centro Cile. 12 con Cra.6	CORTO MEDIANO	Alcaldía Sec. de Obras
	Mantenimiento y Dotación de nuevas atracciones mecánicas al Parque Infantil Municipal	CORTO	Alcaldía Sec. de Obras
6.2. AMOBLAMIENTO URBANO	Desarrollo de la cartilla de mobiliario urbano .	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. de Obras

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
6.3. CREACION INFRAESTRUCTURA PARA DISCAPACITADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Rampas de acceso en los andenes de la ciudad que lo permitan. • Desarrollo de Rampas de acceso a edificios de carácter público y Religiosos. • Implementación de circulaciones verticales en edificios públicos de más de dos pisos. 	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. de Obras Civiles y Desarrollo Urbano
6.4.SALUD	Dotación, mantenimiento de la infraestructura del Hospital San Vicente de Paúl.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Gobernación del Huila
6.5. COLEGIOS Y ESCUELAS	Construcción de Institución de educación básica primaria y básica secundaria, ubicado en el sector número 5.	CORTO MEDIANO	Alcaldía Sec. de Obras
	Mantenimiento de la infraestructura de la escuela de los barrios : Las Mercedes, Aguazul.	CORTO MEDIANO	Alcaldía Sec. de Obras

7. VIVIENDA

• POLITICA

⇒ Identificar áreas para el desarrollo de vivienda de interés social

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
7.1 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Mejoramiento de vivienda en los barrios : Independencia, Nazareth, Cerros, Palmas, Villa Constanza, Santa Lucia, Gaitana, Pinos San Vicente, Jardín, Comuneros, Julio Bahamón, Fundadores, Guaduales 1, San Isidro, 20 de Julio,	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía - INURBE

	Colinas, Agustín Sierra.		
--	--------------------------	--	--

PROGRAMA 7.2. VIVIENDA	PROYECTOS	PLAZO CORTO MEDIANO LARGO	ENTIDAD Alcaldía - INURBE
	<p>VIVIENDA DE INTERES SOCIAL. Localización lote : Por el norte con la Cll 2A sur, por el sur Q. Aguazul, por el sur Q. Aguazul, por el oriente con avenida circunvalar, por el occidente con Cra 27 limite perímetro municipal</p> <p>VIVIENDA DE OTROS ESTRATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento topográfico para la definición del área de desarrollo urbano y área de reserva forestal. Desarrollo de infraestructura al área urbanizable de servicios básicos y sistema vial. Localización lotes en el sector 1 y 5 : • SECTOR 1: LOTE 1: Por el norte Q. Careperro, por el sur Q. Garzón, por el Oriente Cra 6 y por el occidente Q. Garzón, LOTE 2 : Por norte con Cll 3, por el sur con Q Cascajosa, por el Oriente Cra 4B, por occidente Cra. 4A. • SECTOR 5: LOTE 1: Por norte Q. Cascajosa, • por el sur con Cll 5 sur, por oriente con Cra 15 ,por occidente Cra 16 A y Bosque el Caimarón, LOTE 2: Por norte con Cll 5 sur, por sur Q Aguazul, por oriente Cra 16, por Occidente Cra 19, LOTE 3 :lotes ubicados en la parte norte y oriente de la cárcel municipal • Conexión de servicios básicos y prolongación de la malla vial de los lotes. • Creación de Programa para desarrollo de 	<p>CORTO MEDIANO LARGO</p>	<p>Alcaldía Sec. De Planeación</p>

<p>7.3. NOMENCLATURA</p> <p>7.4. NORMAS</p>	<p>vivienda en lotes vacíos en el área consolidada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Programas de densificación de vivienda hacia el interior de los patios de las manzanas de baja densidad que lo permitan (Conjuntos interiores) <p>Revisión de la nomenclatura de los barrios : Limonar, Villa Garzón, Las Palmas , Santa Lucia, Santa Clara, La Independencia, , Los olivos, Julio Bahamón, los Comuneros, Aguazul. .</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las viviendas nuevas que se ubiquen sobre la línea paralela 100 Mts a lado y lado del eje de las fallas geológicas, deberán cumplir con el Código Colombiano de Construcciones Sismo - Resistentes, y no se construirán en más de 2 pisos. • Las viviendas existentes ubicadas sobre la línea paralela 100 Mts a lado y lado del eje de las fallas Geológicas deberán adecuar su estructura de acuerdo con el Código Colombiano de Construcciones Sismo - Resistentes. • Las viviendas se construirán de acuerdo a las normas establecidas en el Código de urbanismo. 	<p>CORTO</p> <p>CORTO MEDIANO LARGO</p> <p>CORTO MEDIANO LARGO</p>	<p>Alcaldía Sec. de Planeación</p> <p>Alcaldía Sec. de Planeación</p> <p>Alcaldía Sec de Planeación</p>
<p>7.5. ESTRATIFICACION</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del sistema de estratificación en el área consolidada. • Estratificación por zonas en áreas de nuevos desarrollo. 	<p>CORTO MEDIANO LARGO</p>	<p>Alcaldía Sec. de Planeación IGAC.</p>

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
	Programas de educación y capacitación ambiental	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía UMATA CAM SENA
1.2. HIDROLOGIA	Implementar acciones de descontaminación de las fuentes hídricas de municipio	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía UMATA CAM
	Reglamentar la concesión de aguas	CORTO MEDIANO LARGO	CAM
	Proyectos de recuperación y reforestación con especies nativas de la zona de nacimientos de todas las fuentes hídricas (según Art. 3 del decreto 1449 / 77) “En relación con la protección y conservación de los bosques, se debe mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales - protectoras ; los nacimientos de fuente de Agua en una extensión por lo menos de 100 Mts. a la redonda a partir de su periferia.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía UMATA CAM
	Programas de recuperación y uso de la pulpa del café, implementar los beneficiaderos ecológicos	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía UMATA Comité de Cafeteros CAM
	Programas de educación ambiental	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía UMATA Comité de Cafeteros CAM SENA

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
(Hidrología)	Implementar tratamiento para las aguas provenientes del lavadero de ropas, lavaplatos y duchas	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. Salud Saneamiento Ambiental UMATA CAM
	Implementar tratamientos para descontaminar el agua - residuo del mantenimiento de estanques piscícolas	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. Salud Saneamiento Ambiental UMATA - CAM
	Programas educativos enfocados en el uso de los agroquímicos.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía UMATA CAM - SENA
	Proyectos que propendan por el manejo integral de las cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales y veredales.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía UMATA CAM
	Implementar la construcción de unidades sanitarias. Principalmente en zona de microcuencas.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. Salud Saneamiento Ambiental Comité de Cafeteros

2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
2.1. ACUEDUCTOS	Construcción de acueductos regionales en los que se abastece de agua a más de una vereda.	CORTO MEDIANO	Alcaldía Sec. de Obras

ቅጥር ለጥያቄዎች ለሚገቡት ሰዓቶች ለሚገቡት ሰዓቶች ለሚገቡት ሰዓቶች
ለሚገቡት ሰዓቶች ለሚገቡት ሰዓቶች ለሚገቡት ሰዓቶች ለሚገቡት ሰዓቶች

		LARGO	
--	--	-------	--

ገጽ ፩ ለጥያቄዎች ለሚገቡት ሰዓቶች ለሚገቡት ሰዓቶች ለሚገቡት ሰዓቶች

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
(Acueducto)	Mantenimiento de bocatomas y redes de conducción. Ampliación de la cobertura de los acueductos de las veredas Mesitas, los Milagros, Alto Fátima, Majo, Santa Marta, La Jagua, Los Medios, Puerto Alegría, El Viso, San Pedro, San Gerardo, San Luis, La Esperanza, El Líbano, La Cabaña, La Pita, Zuluagueta, Zuluaga, Las Brisas.	CORTO	Alcaldía Sec. de Obras
2.2. UNIDADES SANITARIAS	Construcción de unidades sanitarias en todas las veredas del municipio	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. de Salud - Saneamiento Ambiental Comité de Cafeteros
2.3. TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS	Compra del lote, Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de residuos sólidos para las veredas: El Recreo, Bajo Sartenejo, Majo, El Mesón, Paraíso, Santa Marta, San Antonio del pescado, la Cabaña, Jagualito, providencia, San Gerardo	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. de Salud - Saneamiento Ambiental - CAM
2.4. MATADERO	Construcción de matadero en las Veredas La Florida, Primavera y El Descanso	CORTO MEDIANO	Alcaldía Sec. de Obras
	Mantenimiento de las instalaciones del matadero, de las veredas Santa Marta, El Recreo, Puerto Alegría y La Cabaña.	CORTO MEDIANO	Alcaldía Sec. de Obras
2.5. ALUMBRADO PUBLICO	Ampliación y mejoramiento del alumbrado Público de las veredas Jagualito, La Jagua, San Antonio del pescado y la Cabaña.	CORTO	Alcaldía Electrificadora del Huila
2.6. TELEFONO PUBLICO	Implementar servicio de Atención inmediata	CORTO, MEDIANO	TELECOM

Rafael, Las Delicias, Filo de Pompeya, Los Pinos, La.		
---	--	--

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
	Cabaña, Las Mercedes, Villa Florida, El Mesón, La Soledad, Sector Guacanas Construcción de un parque infantil en las veredas Villa Rica, La Esmeralda, San Miguel, La Jagua, San Antonio del pescado, Sector las Mercedes, Unión Aguas Calientes, La Orquídea, Filo de Pompeya, Las Mercedes, Zuluaga.	CORTO, MEDIANO	Alcaldía Sec. de Obras
2.9. VIVIENDA	Reubicación de viviendas por encontrarse en zona de riesgo de las veredas: La Cañada (15 viviendas por deslizamientos), Los Medios (1 vivienda por desbordamiento), Zuluaga (3 viviendas por deslizamientos) , Majo (28 viviendas), Zuluaguita (2 viviendas por desbordamiento), Villa Florida (15 Viviendas), El Batán (5 viviendas por deslizamiento), La Alejandría (3 vivienda por deslizamiento), San Miguel (5 viviendas), El Vergel (10 viviendas por deslizamiento), Las Mercedes (1 vivienda por deslizamiento), Santa Marta (15 viviendas por derrumbe), Vega de Platanares (5 viviendas), Filo de Platanares (1 vivienda), Las Delicias (3 viviendas), El Líbano (2 viviendas), Pan de Azúcar (1 vivienda), La Primavera (1 vivienda), Sector Las Mercedes (1 vivienda por desbordamiento), Unión Aguascalientes (5 viviendas por desbordamiento), Caguancito (2 viviendas por derrumbe) Los Milagros (8 viviendas), La Aurora (1 vivienda por derrumbe), El Descanso (2 vivienda), Nuevo Horizonte (5 vivienda por derrumbe).	CORTO, MEDIANO	Alcaldía Sec. De Planeación
	Reubicación de familias por estar en la zona de reserva de la vereda La Trinidad.	CORTO	Alcaldía Sec. De Planeación

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
3.1. PRODUCCION	PROGRAMAS DE APOYO TECNOLÓGICO <ul style="list-style-type: none"> • Piscicultura en las veredas. • Desarrollo de la industria del fique para la producción de artesanías en La Jagua. • Incremento de parcelas demostrativas • Implementación y apoyo financiero para la creación de cooperativas comunales • Implementar proyectos para los Clubes de Amas de Casa • Implementar el control y manejo biológico de plagas • Implementar el manejo silvopastoril en las áreas pecuarias, manejo de coberturas y sistemas combinados en el área de ladera. 	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía UMATA Min. Agricultura y Desarrollo Rural Fondo DRI ICA CORPOICA
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de Parque Eco - Tecnológico de Agricultura Orgánica Sostenible en la vereda El Mesón 	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía -Grupo Ecológico de Garzón - CAM - Cormagdalena
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción Jardín Botánico localizado en la antigua Granja Agrícola. 	CORTO	Gobernación del Huila
	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento a la asociación de fruticultores ASOFRUGAR • Fortalecimiento a la comercialización de frutales de clima frío y piña. 	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Plante
3.2. EXPLOTACION MINERA	Estudios de factibilidad para la explotación de la mina de neme ubicada en la vereda el Caguán. Implementación de planes de manejo adecuado para los sitios de extracción de materiales de río y otros materiales para la construcción	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía, Sec. Obras Públicas Dpto. Adm. De Planeación

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
(Salud)	Dotación y mantenimiento de los puestos de salud de las veredas El Caguán, Santa Marta, La Jagua, Majo, El Viso, Zuluaga, Los Sauces, La Soledad, Sector Guacanas.	CORTO, MEDIANO	Alcaldía Secretaria de Salud
	Nombramiento de promotores de salud para las veredas : El Vergel, Jagualito, El Barzal, El Pescado, El Mirador, El Socorro, San Antonio del pescado , La Ulama, San Pedro, Campo Bello, Albania, San Luis, El Descanso, La Orquídea, Sector Filo Rico, Sector Guacanas.	CORTO MEDIANO	Alcaldía Secretaria de Salud
5.2. EDUCACION	Arreglo de infraestructura de las escuelas de las veredas Los Alpes, San Miguel, El Socorro, Sector Las Mercedes, La Ulama, Mocoa, Alto san Isidro, Buenos Aires, Los Medios, San Luis, Unión Aguascalientes, Caguancito, Providencia, Las Delicias, Filo de Pompeya, La Cabaña, Buena Vista, La Azulita, Zuluaga, El Mesón.	CORTO, MEDIANO	Alcaldía Sec. de Obras
	Encerramiento de la escuela en las veredas : Claros, Palmitas, Santa Marta, El Vergel, La Florida, Villa Rica, La Esmeralda, La Primavera, El Batán, Los Alpes, San Miguel, Bajo Sartenejo, San Antonio del pescado, Sector Las Mercedes, Monserrate, San Pedro, Buenos Aires, Mira Flores, San Luis, La Esperanza, Nuevo Horizonte, El Líbano, Villa Hermosa, Potrerillos, Pan de Azúcar, Filo de Pompeya, Los Pinos, La Cabaña, La Pita, El Progreso, Zuluaguaita.	CORTO, MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. de Obras
	Construcción muro de protección de la escuela de Monserrate,	CORTO, MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. de Obras

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
(Educación)	Construcción de infraestructura para restaurante escolar y dotación en las veredas las Brisas, El Caguán, Palmitas, Los Milagros, Panorama, Fátima, San José, La Esmeralda, El Batán, San Miguel, Jagualito, Majo, El Barzal, La Alejandría, El Pescado, Puerto Alegría, El Mirador, El Socorro, Sector Las Mercedes, La Ulama, Mocoa, Monserrate, San Pedro, San Gerardo, Miraflores, Los Medios, Campo Bello, Albania, La Trinidad, San Luis, Los Robles, El Descanso, Nuevo Horizonte, La Orquídea, Filo de Guayabal, Villa Hermosa, Potrerillos, San Rafael, Pan de Azúcar, Los Pinos, La Cabaña, Las Mercedes, La Azulita, Zuluaguita, Zuluaga, Los Sauces, La Soledad.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía
	Construcción vivienda para profesor en las veredas : Palmita, Los Alpes, San Miguel, Bajo Sartenejo, Puerto Alegría, San Pedro, El Descanso, La Orquídea, Filo de Guayabal, Caguancito, Potrerillos, La Cabaña, Los Sauces.	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. De Educación
	Nombramiento de profesores para las Veredas Los Milagros, Santa Marta, Villa Rica, El Recreo, El Batán, Alejandría, el Balseadero, El Mirador, El Rosario, San Gerardo, Los Medios, Los Pinos, El Progreso, Villa Florida, Zuluaga, Los Sauces, La Soledad.	CORTO, MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. De Educación

PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO	ENTIDAD
	Ampliar cobertura de los grados escolares de las veredas Mesitas, Los Milagros, y Caguancito.	CORTO, MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. Educación
	Construcción de gaviones en las veredas Agua Blanca para proteger la escuela, de desbordamiento de la quebrada Agua Blanca.	CORTO, MEDIANO LARGO	Alcaldía Sec. De Obras

6. EXPEDICIÓN DE NORMAS PARA LA PARCELACIÓN DE PREDIOS RURALES DESTINADOS A VIVIENDA CAMPESTRE, LAS CUALES DEBEN TENER EN CUENTA LA LEGISLACION AGRARIA Y AMBIENTAL

• POLITICA

⇒ Establecer densidades y áreas mínimas para predios rurales y suburbanos.

PARCELACIONES Y VIVIENDA CAMPESTRE	<ul style="list-style-type: none"> • La densidad máxima establecida para el suelo rural y suburbano es el de cinco (5) viviendas por hectárea. • Cualquier ampliación de la anterior densidad deberá ser objeto de previo estudio del Consejo Consultivo de Ordenamiento. • El desarrollo de Construcción de estas viviendas se regirán de acuerdo a las normas estipuladas en el Código de Urbanismo 	CORTO MEDIANO LARGO	Alcaldía
---	--	----------------------------	-----------------

16. PLANES PARCIALES

16.1 DEFINICION.

Según el Decreto 1507 de Agosto 4 de 1998 ,los Planes Parciales se definen como los instrumentos por los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los Planes Parciales para áreas determinadas del suelo urbano o del suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales.

16.2 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION

Un Plan parcial seguirá una secuencia de cinco etapas, alrededor en las cuales se articulen los desarrollos temáticos y los procesos del plan: etapa preliminar, diagnóstico, formulación, aprobación e implementación y seguimiento.

1. La etapa preliminar comprende un proceso de análisis previo sobre las condiciones para su elaboración y posterior ejecución. Como resultado de esta etapa, se establecerán la factibilidad y las condiciones de Sostenibilidad para la elaboración y posterior ejecución del plan parcial propuesto.
2. El diagnóstico debe partir de la evaluación de las políticas y estrategias de ordenamiento, de los sistemas estructurantes de la ciudad que influyen sobre el desarrollo del área del plan parcial de sus condiciones ambientales, de infraestructura y de espacio público y del uso, forma de ocupación, tenencia y otras características socio económicas de los inmuebles que lo comprenden. Como resultado, debe arrojar una estrategia integral de desarrollo espacial del área de cobertura del plan parcial , junto con un análisis de los instrumentos necesarios para llevarla a cabo.
3. La formulación consiste en la elaboración de la propuesta completa del plan que deberá contener los elementos previstos en el artículo 8⁰ del decreto 1507 de 1998 y tener la siguiente estructura :

a) Documento Técnico, que contendrá, como mínimo:

- Memoria Justificativa del Plan Parcial y sus condiciones partida y criterios de diseño, donde se expliquen las condiciones evaluadas en la fase de diagnóstico, la pertinencia y procedencia del Plan Parcial, así como las determinaciones y estrategias territoriales que den respuesta a la problemática planteada;
- Los objetivos y criterios del planteamiento propuesto;
- Presentación de la solución adoptada: estrategia territorial y sistemas del espacio público y la forma de ocupación del espacio interior, las manzanas y los usos específicos del suelo, junto con el análisis de las alternativas consideradas;

días hábiles siguientes a su presentación. Durante el periodo de revisión habrá un proceso de información pública durante el cual se convocará a los propietarios y vecinos para que expresen sus recomendaciones y observaciones.

Cumplido el anterior procedimiento el Alcalde Municipal adoptará el Plan Parcial por medio de Decreto.

16.4 IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO.

La etapa de implementación y seguimiento posterior a la adopción o aprobación del plan, comprende las acciones necesarias para hacer realidad los propósitos del Plan Parcial, en los siguientes aspectos :

1. Las decisiones administrativas tendientes a generar las condiciones para la participación de entidades públicas, privadas y propietarios en la ejecución del Plan Parcial.
2. La adecuación financiera que posibilite la financiación de la intervención urbana y ejecución de la intervención propuesta por el Plan Parcial.
3. La promoción y divulgación como proceso particularmente enfocado a informar a la ciudadanía y garantizar las condiciones de mercado que permitan cumplir con las metas de la intervención urbana.
4. La institucionalización que apunta a generar las condiciones de coordinación, funcionalidad, eficiencia y eficacia en el entorno de las entidades públicas y privadas que se relacionen con la ejecución del Plan Parcial.
5. La legalización y conformación de las unidades de actuación urbanística que hayan sido definidas por el Plan Parcial.

ግብርና ጥሬ ጥቅም ስራ ለግብርና ጥሬ ጥቅም ስራ ለግብርና ጥሬ ጥቅም ስራ
16.5 PLAN PARCIAL PROPUESTO.

Como Plan Parcial se define el Plan Parcial de Conservación . Area de Patrimonio histórico, cultural y arquitectónico

1. Localización. Zona Centro del área urbana comprendida desde la Cra. 7 hasta la Cra 11 y de la Cll 4 hasta la Cll 9, además las construcciones aisladas en el área urbana y en el área rural.

2. Objetivos.

- Identificar e inventariar las construcciones de interés histórico, cultural y arquitectónico encontradas en el municipio, teniendo en cuenta las ordenanzas No. 007 de 1992 y la No. 25 de 1993.
- Lograr incorporar el componente cultural de acuerdo a los criterios establecidos para su identificación, valoración, protección para una correcta conservación.
- Establecer normas, fomentos y estímulos para el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.

3. Estrategias.

- Estudio de identificación de las construcciones de áreas homogéneas.
- Estudio de identificación de las construcciones individuales.
- Aplicación de los grados de intervención de acuerdo al valor encontrado en el área homogénea y en cada construcción aislada.

- Establecimiento de alivios tributarios a las construcciones arquitectónicas que reflejen la memoria de hechos y épocas históricas.

4. Plazo. El plazo para la elaboración de este estudio será de seis meses a partir de la aprobación del presente acuerdo, para el desarrollo de los proyectos se formulará una intervención cronológica y por etapas de acuerdo a la vigencia del

የግብርና ስራ ለማስፈጸም የሚያስፈልጉትን ሰነድ ይጠቀሙ

17. INSTRUMENTOS DE GESTION

17.1 DEL FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y DE SU MODERNIZACION

Las funciones definidas en el Acuerdo 055 de 1998 serán las que rijan al Departamento Administrativo de Planeación , además será función :

- Asesorar y orientar permanentemente el seguimiento, control y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y ordenamiento territorial en coordinación con las diferentes dependencias de la Administración.
- Formar parte del Consejo Consultivo de Ordenamiento

Teniendo en cuenta las funciones del Departamento Administrativo de Planeación, .el perfil profesional del Jefe de este Departamento debe ser el de un Arquitecto con matrícula expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura.

Para efectos de poder desarrollar y hacer la respectiva ejecución y Control de manera adecuada del

የግብርና ስራ ማሻሻያ ስልጠና ለግብርና ስራ ማሻሻያ ስልጠና, es necesario que el Departamento Administrativo de Planeación se modernice dotándolo de los Equipos Técnicos adecuados para su Ejecución y Seguimiento con el animo de garantizar su adecuada realización

- Se deberá adquirir el Software para el manejo de un Sistema de Información

Geográfica (SIG) para el municipio; que será un banco de datos de información para almacenar, gestionar, analizar y así producir una información en forma de planos e informes que se puedan retroalimentar y actualizar periódicamente.

Para efecto de la adecuada utilización de los Equipos Técnicos que debe tener el Departamento Administrativo de Planeación, se debe incorporar a la planta de personal de este a un Técnico o Ingeniero con conocimiento de manejo de Sistemas de Información Geográfica, indispensable para adelantar las funciones asignadas al Departamento Administrativo de Planeación

El Departamento Administrativo de Planeación deberá adelantar un Proceso de Comunicación y Concertación permanente con las comunidades del Municipio sobre las Acciones a desarrollar contenidas en el

- Los propietarios de predios afectados por decisiones negativas del Departamento Administrativo de Planeación relativas a la aplicación del plan de ordenamiento urbano tendrán derecho a segunda instancia de apelación ante El Consejo Consultivo de Ordenamiento.

17.2 DEL CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL P. B. O. T.

La Administración Municipal deberá realizar al inicio de cada periodo administrativo cursos de capacitación sobre el Conocimiento y Manejo del

ገጽ 435 Territorial dirigidos a los funcionarios de todas las dependencias administrativas

17.3 DEL COMITÉ DE CONTROL PATRIMONIAL

El Alcalde Municipal dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del acuerdo que adopta el Plan, mediante Decreto creará el Comité de Control Patrimonial que estará conformado por : el jefe del Departamento Administrativo de Planeación, el director del Instituto municipal de Cultura, el director de la Fundación Casa de la Cultura y la totalidad de los miembros del Consejo Consultivo de Ordenamiento.

Como funciones tendrá: determinar el grado de intervención, controlar y autorizar cualquier demolición, destrucción, parcelación o remoción de cualquier bien declarado de interés arquitectónico, cultural, histórico o patrimonial .Además, tendrá la potestad de recurrir, si es necesario, al Ministerio de Cultura o ante quien desarrolle las funciones de protección de los bienes culturales, para emitir la respectiva autorización.

17.4 DEL CODIGO DE URBANISMO

El Alcalde Municipal mediante Decreto adoptará el Código de Urbanismo. dentro de los 60 días siguientes a la aprobación del acuerdo que adopta el Plan. .El Código de Urbanismo determinará las normas adicionales de diseño y construcción, ampliando las normas urbanísticas y constructivas, para urbanizar, para las parcelaciones y vivienda campestre definidas en el Acuerdo.

Educación, salud, vivienda, servicio de agua potable y saneamiento básico, subsidio a la población que garantice el acceso a los servicios públicos domiciliarios, en materia agraria, grupos vulnerables de la población, justicia, protección al ciudadano, educación física, recreación y deportes, cultura, prevención y atención de desastres, desarrollo institucional, redes viales, servicios de la deuda y otros sectores que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) estime conveniente y a solicitud de la Federación Colombiana de Municipios.

A partir del año 2.000, la administración central por estar en cuarta categoría, y de conformidad con las normas vigentes podrán destinar libremente para inversión o para otros gastos, hasta un quince por ciento (15%) de los ingresos que perciban por concepto de participación.

19.1 DISTRIBUCION POR SECTORES DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2000

19.1.1 **Sector Educación.** De acuerdo a normas poblacionales establecidas por la Ley 60 y documentos CONPES.

1. **Area Urbana:** le fueron asignados \$254'000.000, los cuales están distribuidos en los siguientes programas:

- **Programa Infraestructura.** Comprendido en construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento de establecimientos educativos y en adquisición de terrenos para la construcción de futuros establecimientos educativos.

Total	70'000.000

- **Programa Dotación.** Comprendido por dotación y provisión de material educativo de establecimientos educativos.

Total 20'000.000

- **Programa Inversión Social.** Comprendido por pago y aportes patronales seguridad social del personal docente.

Total 94'000.000

- **Programa de Servicios Públicos.** Comprende el pago de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, teléfono (no celular))

Total 30'000.000

- **Programa Subsidios.** Esta dirigido a subsidiar la demanda de cupos educativos y para el personal de escasos recursos estratos 0 y 1

Total 40'000.000 Participación porcentual

2. **Area Rural:** Le fueron asignados \$818'066.092 los cuales están distribuidos en los siguientes programas.

- **Programa de infraestructura** 376'066.092
- **Programa Dotación** 55'000.000
- **Programa Inversión Social** 300.000.000
- **Programa de Servicios Públicos** 35'000.000
- **Programa Subsidios** 52'000.000

19.1.2 Sector Salud

1. **Area Urbana.** Le fueron asignados \$403'364.867 los cuales están distribuidos en los siguientes programas:

- **Programa Subsidio.** Comprende atención de Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud, Prestación de servicios vía oferta - convenio ESE María Auxiliadora, Plan de Atención Básica, Aporte Patronal sin situación de Fondos - ESE María Auxiliadora

Total 242'018.920

- **Programa Infraestructura.** Comprende construcción y mantenimiento de infraestructura física hospitales, centros y puestos de Salud, como también la construcción de una cede CIRNE (Centro Integral de Rehabilitación del Niño Especial).

Total 73'620.000

- **Programa de Prevención y Atención.** Comprende la promoción de salud, alimentación escolar, programas a la tercera edad y de personas con deficiencia y alteraciones físicas y mentales, acceso a medicamentos esenciales, prótesis y aparatos ortopédicos.

Total 55'729.335

- **Programa de Servicios Públicos.** Comprende el pago de salarios y honorarios a personal profesional y técnico, en el área de Salud vinculados en Servicios Médico y Paramédicos y Operación CIRNE.

Total 29'996.612

19.1.4 Sector Educación Física, Recreación y Deportes

1. **Area Urbana.** Le fueron asignados \$45'672.973 los cuales están distribuidos en los siguientes programas:

- **Programa Infraestructura.** Comprende mantenimiento, remodelación y construcción de escenarios deportivos, construcción, remodelación y mantenimiento de parques y plazas destinadas a la recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre.

Total 33'672.973

- **Programa Apoyo Financiero.** Comprende lo relacionado con la financiación de eventos deportivos, apoyo a ligas y clubes de aficionados, programas de recreación comunitaria, pago de monitores y entrenadores.

Total 6'000.000

- **Programas de Capacitación.** Comprende las capacitaciones a los monitores, entrenadores y deportistas buscando con esto subir el nivel del deporte en el municipio.

Total 2'000.000

- **Programa dotación.** Comprende la dotación de planteles educativos, ligas en cuanto a elementos para la práctica de educación física y deporte.

Total 4'000.000

Del porcentaje de libre inversión 15% de los ICN se destinara \$10'000.000 para atender el pago de monitores y entrenadores para un gran total de 55'672.973 por concepto de PICN.

Del Porcentaje de libre inversión 15% de los ICN se destinara \$30'000.000 para atender el programa apoyo financiero para un gran total de \$62'269.189 por concepto de PICN.

2. **Area Rural.** Le fueron asignados \$39'201.884, los cuales están distribuidos en los siguientes programas:

- **Programa de Apoyo Financiero:** 39'201.884

19.1.6 **Otros sectores.** Los cuales están contemplados para ser atendidos con recursos de PICN, en este sentido la administración priorizó sus necesidades más sentidas.

1. **Area Urbana.**

- **Sector Vivienda.** Le fueron asignados \$90'000.000 los cuales serán destinados a atender todo lo relacionado a las solicitudes presentadas a la administración por las diferentes asociaciones de vivienda legalmente constituidas.

Estos recursos serán transferidos al fondo de vivienda de interés social y reforma urbana, para su respectiva distribución a través de la autorización de la Junta Directiva.

- **Sector Justicia.** Le fueron asignados \$42.000.000, los cuales serán destinados a funcionamientos de Centros de Conciliación Municipal y el Funcionamiento de la Comisaría de familia.

- **Sector Población Vulnerable.** Dirigido al desarrollo de Programas y Proyectos de Bienestar Social con NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), tercera edad, niños, jóvenes, mujeres gestantes y discapacitados y el apoyo financiero al centro de atención al menor infractor. Asigna \$35'000.000
- **Sector Protección al Ciudadano.** Le fue asignado \$15.000.000 los cuales serán utilizados en convenio con el INPEC y para el apoyo financiero para servicios adicionales de Policía.

Por el porcentaje de libre inversión 15% de los I.C.N. se destinarán \$7'000.000 para atender el programa convenio INPEC para un gran total de \$22'000.000 por concepto PICN.

- **Sector Prevención de Desastres.** Le fue asignado \$80'000.000 los cuales serán utilizados en adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, reubicación de asentamientos humanos, convenio con el Cuerpo de Bomberos para la prevención y atención de desastres.
- **Sector Desarrollo Institucional.** Le fue asignado \$85'000.000 los cuales serán utilizados en capacitación a los funcionarios de la Administración, asesoría y asistencia técnica para fortalecer la capacidad institucional y proyectos de desarrollo institucional.
- **Sector Vial.** Le fueron asignados \$158'057.500 estos del porcentaje de libre inversión 15% de los I.C.N, los cuales serán utilizados así:

A. **Para Infraestructura.** Construcción de vías, mantenimientos de vías y operación red vial por un valor de \$20'000.000.

19.2.4.1 **Sector Salud.**

1. **Area Urbana.** Programa subsidios por un valor de 1.040.105.380

19.3 Ley 99 de 1993

Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y no renovables, se organiza el sistema nacional ambiental SINA.

Por concepto de está Ley la administración espera transferencias de BETANIA por un valor de \$50.000.000 los cuales aforarán en el Plan de Inversión Vigencia Fiscal 2000.

19.3.1 Sector Agua Potable y Saneamiento Básico.

1. **Area Rural.** programa medio ambiente por un valor de \$50.000.000.

19.4 ECOSALUD

Por concepto de ECOSALUD se espera transferencias por un valor de \$50.000.000 los cuales son concepto de las rifas, casinos y todo lo que concierne a juegos, este porcentaje es especifico para el sector salud.

